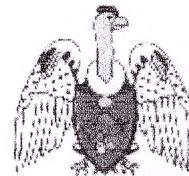




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 27 de febrero de 2023.

VISTO: El Expediente N° 57 de fecha 20 de enero de 2023, y el Informe N° 93-2023-MPSCH/G.DS, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la OLLA COMÚN “OLLA EL BUEN SABOR” del Caserío RAYAMBARA, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, con fecha 27 de abril de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31458, “Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento”, que tiene por objeto reconocer las iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria denominadas ollas comunes como organizaciones sociales de base, que pueden ser de carácter temporal o permanente, a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de febrero del 2023, la Presidenta de la Olla Común “OLLA EL BUEN SABOR” del Caserío Rayambara, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Organización Social, para lo cual adjunta copia del Acta de Constitución de fecha 19 de febrero del 2023, del padrón de beneficiarios y el acta de elección de su Junta Directiva;

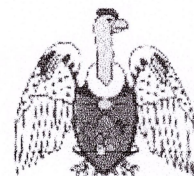
Que, con Informe N° 93-2023-MPSCH-G.DS, de fecha 20 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, solicita emitir la Resolución de reconocimiento de la Olla Común “OLLA EL BUEN SABOR” del Caserío Rayambara, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de alimentación para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA OLLA COMÚN “OLLA EL BUEN SABOR” del Caserío RAYAMBARA, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, cuya Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	GUTIERREZ VASQUEZ NELLY ROXANI	45119190
VICEPRESIDENTA	ULLOA RODRIGUEZ ESTHER HUMELINA	41372278
SECRETARIA	CARLOS BURGOS JUANA BALVINA	19693851
TESORERA	ROMAN VASQUEZ AMADA ROSA	71209855
ALMACENERA	ULLOA ROMAN SANTOS AGAPITO	19693969
VOCAL	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA PETRONILA	19693574

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Olla Común “OLLA EL BUEN SABOR” del Caserío Rayambara, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Junta Directiva de la Olla Común reconocida por la presente Resolución y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE